

CONVOCATORIA BECA ALIMENTICIA

MAYO-AGOSTO 2025

La Universidad Politécnica de Uruapan, Michoacán, a través de sus Secretarías Académica y Administrativa, convoca a los estudiantes regulares inscritos en cualquiera de los programas académicos ofertados al cuatrimestre mayo-agosto 2025 y que se encuentren en una situación de vulnerabilidad económica y/o que pertenezcan a grupos deportivos-culturales, presten servicio social o comunitario en la institución, para participar en el **Programa de Beca Alimenticia** que consiste en brindar un desayuno durante los días hábiles del cuatrimestre **mayo-agosto 2025**, a partir de la publicación de resultados de la presente y hasta el término del cuatrimestre, de acuerdo al calendario académico oficial.

REQUISITOS

1. Estar inscrita(o) en la Universidad Politécnica de Uruapan, Michoacán, en el cuatrimestre vigente de acuerdo con calendario académico oficial de la UPU.
2. No contar con otro beneficio de tipo económico o en especie, otorgado por otro organismo público o privado para su educación al momento de solicitar el apoyo y durante el tiempo que reciba el beneficio del programa, a excepción de los permitidos en la compatibilidad de la presente convocatoria.
3. Provenir de hogares cuyo ingreso familiar sea igual o menor a cuatro salarios mínimos.
4. Ser alumna(o) regular con promedio mayor o igual a 7.5.
5. No haber sido sancionada(o) conforme a lo establecido en el Reglamento de Alumnos de la UPU.
6. Entregar un oficio de solicitud de participación en la presente convocatoria, incluyendo los motivos, dirigido a la Dra. Margarita Trujillo Elísea, Rectora de la Universidad Politécnica de Uruapan, Michoacán. Además de anexar una copia de su comprobante de domicilio y llenar el estudio socioeconómico que le será proporcionado en la oficina del Departamento de Asesorías y Tutorías.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo consiste en proporcionar a las(los) beneficiarias(os) del programa un desayuno otorgado de manera gratuita durante los días hábiles de clase del cuatrimestre mayo-agosto 2025 conforme

al calendario académico oficial de la UPU, a partir de la fecha de publicación de resultados de la presente convocatoria y hasta el final del cuatrimestre mencionado.

Dependiendo del menú de la cafetería universitaria se ofrecerá un almuerzo y una bebida natural o de sabor en caso de contar con ella. Este beneficio no incluye: botanas, jugos, ni refrescos. Los productos elegidos no deberán pasar de un valor de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.).

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN:

1. Alumnas(os) regulares que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.
2. Alumnas(os) con mayor necesidad económica.
3. Alumnos que no cuenten con ninguna beca o apoyo.
4. Alumnas(os) regulares con mayor promedio ordenados de mayor a menor.
5. Alumnos pertenecientes a los programas deportivos-culturales institucionales de la UPU.

La asignación de los apoyos será dictaminada por la Secretaría Académica a través del Departamento de Asesorías y Tutorías, con base en el cumplimiento de los requisitos y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa, otorgando **hasta 30 apoyos**.

PROCEDIMIENTO PARA INGRESAR AL PROGRAMA

1. Las(os) interesadas(os) en solicitar la beca deberán acudir al Departamento de Asesorías y Tutorías de la UPU a entregar su Oficio de Solicitud de Ingreso al programa, copia de su comprobante de domicilio y llenar el Estudio Socioeconómico, dichos actos se tomarán como cumplimiento total de la solicitud de beca alimenticia. Los alumnos que no entreguen sus documentos y llenen el estudio socioeconómico en tiempo y forma no podrán ser considerados para continuar en el proceso de selección de beneficiarios.
2. La recepción de solicitudes y documentos mencionados será el **12 y 13 de mayo de 2025 de 09:00 a 13:00 horas. Este período es improrrogable.**
3. La Secretaría Académica en coordinación con el Departamento de Asesorías y Tutorías revisarán las solicitudes registradas de los aspirantes y realizará la selección de beneficiarias(os).

4. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será analizada por Rectoría en conjunto con las Secretarías Académica y Administrativa.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Se publicarán los resultados del proceso de selección de beneficiarias/os el **16 de mayo de 2025**, en lista pegada en la oficina del Departamento de Asesorías y Tutorías.

Las(os) alumnas(os) beneficiadas(os) deberán seguir el procedimiento que se les indique para poder iniciar sus consumos.

CANCELACIÓN DEL APOYO

- a) En caso de que la/el alumna(o) no concluya el trámite en tiempo y forma.
- b) Cuando la/el beneficiaria(o) proporcione declaraciones o datos falsos.
- c) Por baja temporal o suspensión de estudios.
- d) Cuando se detecte que la/el alumna(o) transfiere, comercializa o hace mal uso del beneficio.
- e) En caso de que la/el alumna(o) no realice consumos durante 10 días en el mes correspondiente.
- f) Las becas no son acumulativas, por lo que, si no se consume el almuerzo de un día, no se puede cambiar a otro día, ni pedir en un día lo de dos días o más.

Uruapan, Michoacán

09 de mayo de 2025



Dra. Margarita Trujillo Elisea
Rectora